

**LEVANTA SANCION A CONSULTORA SOCIEDAD VECLARO
CONSULTORES LIMITADA.**

SANTIAGO, 23 SEP 2010

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1891

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 1261 de fecha 02 de Julio de 2010, por la cual se inicia el proceso sancionatorio en contra de la Consultora **SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA** inscrita en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La carta de la consultora de fecha 12 de Agosto de 2010, por medio de la cual se solicita ampliación del plazo para evacuar descargos;
- c) La resolución N° 1 interna de fecha 13 de Septiembre de 2010 que acoge la solicitud de la consultora en orden a ampliar plazo para evacuar descargos por el término que se indica;
- d) La carta de la consultora de fecha 14 de Septiembre de 2010 fundamentando los descargos que dio origen a la sanción;
- e) Analizados los antecedentes de la consultora en cuanto a su comportamiento en el trayecto de su inscripción y toda la documentación que se acompaña en los descargos, el Instructor de este procedimiento doña Joselyn Ureta Rodríguez, Grado 07 EUR. de esta Seremi, concluyó que no se aplicará la sanción de suspensión;
- f) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. Y U.) de 1978 que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega funciones en el Jefe del Depto. de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio;
- h) La Resolución de la Contraloría de la República N°1600 de 2008, que fija las normas sobre trámite de exención de toma de razón;
- i) La Resolución N° 189 de fecha 18 de Marzo de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito Jefe del Depto. de Planes y Programas.

RESUELVO

Establécese que no se aplicará la sanción a la Consultora SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA Rut N° 76.560.190-8, de acuerdo y teniendo en consideración al punto d) de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MNP/CL/JUR

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA (carta certificada)
Teatinos N° 371, oficina 515, comuna de Santiago
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES, REG. METROP.
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G.
- UNIDAD JURIDICA.
- OFICINA DE PARTES.